

**DECRETO N°** 

TEMUCO,

27 MAR. 2017

## VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

## CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 20.03.2017, evacuado por

Tesorería Municipal.

2. El Certificado N° 98 y 99 de fecha 20.03.2017, de

Tesorería Municipal.

## **DECRETO**

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

PINTO FONSECA DAFNE ANGELICA

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

: \$51.063.- Depositar Cta.Cte. Banco BCI.

MONTO A DEVOLVER MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: FONDOS DUPLICADOS PAGADOS EN CAJA BOTÓN DE PAGO BCI (i\_bco016), PERMISO DE

CIRCULACIÓN PPU

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140999

Giro Obligaciones Financieras

(\$ 51.063).-

Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

DIRECTOR

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Vmpñ.

Of. Partes Contabilidad

Dpto. Gestión Abastecimiento.

Depto. Rentas y Patentes

Depto. Tesorería Municipal

Dirección Tránsito

Interesado (Secretaria Municipal).

1257271